

DISPOSICIÓN N° 025/2020
SANTA ROSA, 23 de Septiembre de 2020

VISTO:

El expediente N° 279/2020 registro de Rectorado, caratulado: “s/Medidas de prevención coronavirus”; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Distanciamiento Social Preventivo Obligatorio dispuesto por los Decretos N° 520/2020 del Poder Ejecutivo Nacional y N° 1247/2020 y 1089/2020 del Poder Ejecutivo Provincial, el Consejo Superior dictó el 17 de junio de 2020 la Resolución N° 141/20.

Que el ARTICULO 2° de dicha Resolución expresa: “Habilitar los plazos de los procedimientos administrativos en todo el ámbito de la UNLPam, a partir del 22 de junio de 2020, con excepción de las actividades previstas en los artículos siguientes que expresamente requieran aprobación de protocolo específico, en cuyo caso la habilitación de plazo operará desde el primer día hábil siguiente a la publicación del acto administrativo de aprobación, en los términos de la Resolución Rector N° 89/2020 o la que se dicte en su reemplazo”.

Que en el ARTICULO 3° se aprueba el Manual de Procedimientos general para la reanudación gradual de actividades en la UNLPam, elaborado por el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la Universidad y validado por el Ministerio de Salud de la Provincia de La Pampa.

Que el ARTÍCULO 4° de la mencionada Resolución indica: “Delegar en el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la Universidad, la revisión y actualización permanente del Manual de Procedimientos aprobado en el artículo precedente, de conformidad con las modificaciones que pudieran operar en la normativa nacional y/o provincial, así como la revisión y recomendación de aprobación de los protocolos específicos de cada una de las actividades habilitadas”.

Que el ARTÍCULO 5° establece que los respectivos protocolos específicos deberán ser recomendados por el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la UNLPam y aprobados por Disposición de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento de la UNLPam, en los términos de la Resolución Rector N° 89/2020 o la que se dicte en su reemplazo.

Que las Autoridades de la Facultad de Agronomía de la UNLPam han solicitado un protocolo específico para actividades esenciales vinculadas con los campos de la Universidad.

Que el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la UNLPam, en la Reunión ad hoc realizada el 22 de septiembre de 2020 por modalidad virtual, trató el protocolo específico para las

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 025/2020

actividades vinculadas con los campos de la Universidad Nacional de La Pampa, y mediante Acta N° 6-2020 sacó recomendación para su aplicación

POR ELLO;

**EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el PROTOCOLO ESPECÍFICO N° 11 PARA LAS ACTIVIDADES VINCULADAS CON LOS CAMPOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA PAMPA, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 141/20 de Consejo Superior, el cual fue recomendado por el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la UNLPam, que como Anexo se agrega a la presente Disposición.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, notifíquese, póngase en conocimiento de las Unidades Académicas, las Secretarías de Rectorado, y el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la UNLPam; y pase a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria para su mayor difusión. Cumplido, archívese.

ANEXO
PROTOCOLO ESPECÍFICO N° 11 PARA LAS ACTIVIDADES VINCULADAS CON LOS
CAMPOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA PAMPA EN EL MARCO DEL COVID-19

ÍNDICE DEL ANEXO

1.	ANTES DE IR AL TRABAJO.....	2
2.	DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR	3
3.	INGRESO/EGRESO DE EDIFICIOS/TINGLADOS/GALPONES	3
4.	CIRCULACIÓN DENTRO DE EDIFICIOS/TINGLADOS/GALPONES	3
5.	RECOMENDACIONES GENERALES A CONSIDERAR DURANTE LA PERMANENCIA EN EDIFICIOS/TINGLADOS/GALPONES Y EN CAMPO	4
6.	ACTIVIDADES EN CAMPO	4
	6.a Manejo en la manga	4
	6.b Uso de vehículos/maquinarias	5
	6.c Transporte.....	6
7.	MEDIDAS ORGANIZATIVAS A CARGO DE LAS FACULTADES	7
8.	ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE SIGNOS Y SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19	8

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

“DECLARACIÓN JURADA”	9
“LAVADO DE MANOS”	10
“RETIRO DE GUANTES”	12
“CORRECTA COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA”.....	13

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 025/2020

El presente protocolo se encuentra dirigido al personal docente, no docentes y practicantes que participen en actividades vinculadas con los campos de la Universidad, **quedando exceptuadas de las mismas las actividades académicas, de investigación y extensión.**

1. ANTES DE IR AL TRABAJO:

- ✓ Si presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, falta de gusto y olfato, cefalea, diarrea, vómitos y dolores musculares) que pudiera estar asociada con el COVID-19, no debe acudir a la actividad y tiene que contactarse con su médico personal o con el teléfono de atención al COVID-19 y seguir sus instrucciones. No debe acudir a su puesto de trabajo hasta que le confirmen que no hay riesgo para sí o para los demás. Para consulta se puede visitar la página del Ministerio de Salud de La Pampa http://www.salud.lapampa.gov.ar/Coronavirus_reportes.asp?id=EPIDE o llamar al 0800-333-1135.
- ✓ Si ha estado en contacto estrecho o en contacto con contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros) o ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, no debe acudir a su puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad. Para consulta se puede visitar la página del Ministerio de Salud de La Pampa http://www.salud.lapampa.gov.ar/Coronavirus_reportes.asp?id=EPIDE o llamar al 0800-333-1135.
- ✓ Las personas mayores de sesenta (60) años de edad, embarazadas o incluidas en los grupos en riesgo según fueran definidos por el Ministerio de Salud de la Nación, y aquellas cuya presencia en el hogar resulte indispensable para el cuidado de niños, niñas o adolescentes cursantes en los Niveles Inicial y Primario, o que asistan a guarderías o jardines maternos, se encuentran alcanzadas por la dispensa del deber de asistencia al lugar de trabajo en los términos de la Resolución N° 207/2020, prorrogada por la Resolución N° 296/2020, ambas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.
- ✓ El personal docente, no docente y los practicantes que realicen actividades en campos de la Universidad deberán completar por única vez con carácter de declaración jurada, un cuestionario de seguridad COVID-19 DDJJ. El mencionado cuestionario se incorpora al presente debiéndose entregar en lugar a definir por las Unidades Académicas, pudiendo modificarse de acuerdo a las medidas que pudiera tomar la autoridad sanitaria en lo sucesivo.

2

2. DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 025/2020

- ✓ Siempre que pueda, priorice las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros. Por esta razón, es preferible en esta situación el transporte individual. Se aconseja para los desplazamientos desde y hacia los lugares en que se desarrollen las actividades, utilizar el vehículo propio (bicicleta, moto, auto), evitando el uso del transporte público.
- ✓ Si se desplaza en auto, extremar las medidas de limpieza del vehículo y evitar que viaje más de una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los/las ocupantes, se recomienda viajar una persona por cada fila de asientos. Al circular se debe mantener una ventilación natural permanente, no está permitido la ventilación forzada.
- ✓ En los viajes en colectivo de la Universidad, guarde la distancia interpersonal con los/las compañeros/as de viaje. Es obligatorio el uso de cubre nariz, boca, y mentón.
- ✓ Higienícese las manos antes, durante y después de cada desplazamiento. Procure llevar siempre consigo un kit de higiene personal.

3. INGRESO/EGRESO DE EDIFICIOS/TINGLADOS/GALPONES

- ✓ Es obligatorio el uso de tapa nariz, boca y mentón/tapaboca, durante toda la estadía de la persona en la Facultad.
- ✓ Al ingreso a los edificios se deberá higienizar la suela del calzado con solución de hipoclorito al 1% y las manos con alcohol al 70%. (Ambos elementos de higiene facilitados por las Unidades Académicas).
- ✓ Todo ingresante debe registrarse de acuerdo al Reglamento de Trazabilidad de la UNLPam.
- ✓ Todo aquel que se retire del edificio, deberá registrarse.

4. CIRCULACIÓN DENTRO DE EDIFICIOS / TINGLADOS / GALPONES

- ✓ Se deberá transitar respetando las indicaciones de lugar y sentido de circulaciones.
- ✓ Están prohibidas las reuniones/aglomeraciones de personas en las áreas que no estén previstas para este fin.

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 025/2020

- ✓ Se deberá mantener en todo momento una distancia interpersonal mínima de 2,00 m.
- ✓ Se deberá evitar todo tipo de contacto físico.

5. RECOMENDACIONES GENERALES A CONSIDERAR DURANTE LA PERMANENCIA EN EDIFICIOS/TINGLADOS/GALPONES Y EN CAMPO

- ✓ De comenzar a notar síntomas, avisar a compañeros/as extremando las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene para iniciar las medidas previstas en el Manual de Procedimiento de la Universidad ante un caso sospechoso de COVID-19.
- ✓ Lavar frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica al 70 %. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas.
- ✓ Cubrir la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y desecharlo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no dispones de pañuelos emplea la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- ✓ Arrojar cualquier desecho de higiene personal -especialmente, los pañuelos desechables- de forma inmediata a las papeleras destinadas a tal fin.

6. ACTIVIDADES EN CAMPO

a. Manejo en la manga

- ✓ Uso obligatorio de tapa nariz, boca y mentón y protector facial
- ✓ Evitar que haya rotación entre personas para cada tarea.
- ✓ Lavar con un trapo mojado o rociar con regadora o aspersor de instalaciones con agua e hipoclorito de sodio en las partes de contacto de las instalaciones, manijas de puertas, trancas, cepo, etc. Evitar todo contacto con la cara y en particular boca, nariz y ojos.

4

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 025/2020

- ✓ Evitar todo contacto innecesario con los animales, y sobretodo no toser o dejar rastros de saliva sobre los animales o su producto (leche, huevos, lana, pelo). Aunque no fueran contagiables, sus zonas húmedas, la piel, la lana o el cuero puede retener virus viable. Al momento del contacto (sujeción, tratamiento o muestreo, amansado, etc.) controlar la proximidad de otras personas y sugerir enfáticamente el alejamiento prudente, si esa cercanía es evitable.
- ✓ Cada operario/a deberá contar con los insumos, elementos y herramientas de uso particular necesarias para la realización de la tarea, los que limpiará antes y después de su uso. De la misma manera que los Elementos de Protección Personal
- ✓ Evitar compartir entre personas las herramientas e instrumentos para el manejo, sujeción, vacunación. Es preferible que los mismos estén a disposición de las personas que los usarán y éstos se encarguen de la higiene de esos instrumentos (jeringas, bozales, etc.) antes y después del uso. Los EPP son de uso personal.
- ✓ Finalizada la operación cada trabajador/ debe lavarse de manos con solución hidroalcohólica o agua y jabón.
- ✓ Siempre respetar el distanciamiento social recomendado de 2.00 metros.
- ✓ Concientizar permanentemente y observar el cumplimiento de distancias mínimas entre personas. Esas distancias pueden ser involuntariamente quebradas en el trabajo de manga o con maquinarias donde se requiere más de una persona. En la mayoría de los casos es evitable.
- ✓ Se deberá minimizar la utilización de artefactos de uso común (elementos varios de prácticas de laboratorios, tambos o consultorios, ya sea de uso informático, de medición, de visualización o de maniobra, etc.), en caso de que el mismo elemento deba ser utilizado por distintas personas deberá ser higienizado antes del cambio de usuario, de acuerdo a las recomendaciones que cada Unidad Académica establezca.

b. Uso de Vehículos/Maquinarias

- ✓ Evitar compartir cabinas de tractores, camionetas, cosechadoras u vehículos.
- ✓ Mientras exista la situación de alerta por la Pandemia de COVID-19, cada uso de vehículo/maquinaria se realizará con un límite de personas que pueden utilizarlo y ser transportadas, según la categoría del mismo a saber:
 - Automóviles 5 plazas: 2 (dos) personas: 1 (un) conductor y 1 (un) pasajero.
 - Utilitarios 2 plazas: 1 (un) persona: conductor

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 025/2020

- Camionetas tipo Pick Up: Cabina simple: 1 (un) persona;
 - Camioneta tipo Pick Up: Cabina doble: 2 (dos) personas: 1 (un) conductor y 1 (un) pasajero
 - Tractores-Cosechadoras (cabina simple): 1 (un) conductor
-
- ✓ Se deberá utilizar de manera apropiada tapa nariz, boca y mentón, minimizando el contacto físico y respetando las distancias mínimas de 2 metros.
 - ✓ Al circular, se debe mantener la ventilación permanente y en lo posible, natural.
 - ✓ Disponga en el vehículo/maquinaria de alcohol en gel, alcohol al 70% y/o agua y jabón, pañuelos o toallas descartables para higienizarse.
 - ✓ Está prohibido compartir utensilios y herramientas, de ser necesario se deben desinfectar después de su uso.
 - ✓ No compartir el mate.
 - ✓ Desinfectar el vehículo/maquinaria utilizado para traslado/trabajo, antes, durante y después de su uso (tapizados, volante, palanca de cambios, llaves, tableros, interiores, picaportes, manijas de apertura, trabas, pasamanos y toda superficie de contacto directo). Se desaconseja la utilización compartida de vehículos.
 - ✓ Cada vehículo/maquinaria de uso compartido llevará un registro de la desinfección realizada, indicando fecha, hora de ejecución y quien la realizó. Aplicar la técnica del "doble balde-doble trapo".
 - ✓ Proceder al lavado de manos antes y después de realizada cada tarea. Evitar todo contacto con la cara y en particular boca, nariz y ojos.

c. Transporte

- ✓ Se deberá utilizar de manera apropiada tapa nariz, boca y mentón, minimizando el contacto físico y respetando las distancias mínimas de 2 metros.
- ✓ Al circular, se debe mantener la ventilación permanente y en lo posible, natural.
- ✓ Disponga en el vehículo/maquinaria de alcohol en gel, alcohol al 70% y/o agua y jabón, pañuelos o toallas descartables para higienizarse.

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 025/2020

- ✓ El/la transportista debe tomar los recaudos generales de higiene personal antes y después de cargar los animales, así como en eventuales paradas previas al destino y luego de descargar en el mismo.
- ✓ Desinfectar antes y después de la carga todas las partes del camión, chasis y acoplado que potencialmente pueda entrar en contacto con personas (manijas, puertas, cadenas, etc.).
- ✓ Lavarse las manos o utilizar alcohol en gel después de manipular documentación

7. MEDIDAS ORGANIZATIVAS A CARGO DE LAS FACULTADES

- ✓ Contar con un espacio para aislar a aquella persona que presente síntomas compatibles con COVID-19.
- ✓ Informar y capacitar a docentes, no docentes y practicantes de forma fehaciente y actualizada de las recomendaciones sanitarias que deben seguir.
- ✓ Definir el número de personas a permanecer en cada sector. Se deberán diseñar y organizar todos los espacios de ocupación permanente de tal manera que, una vez instaladas las personas allí, exista una separación mínima de 2 metros lineales entre puestos de trabajo, respetando en este caso los 5 m² por persona de superficie y no superando el número de 10 personas. Se deben establecer aforos para oficinas, talleres, laboratorios, baños, etc.
- ✓ Colocar cartelería en lugares visibles con las medidas preventivas necesarias.
- ✓ Señalizar la circulación, evitando el contacto interhumano y a los efectos del mantenimiento de las distancias seguras.
- ✓ Facilitar la disposición al personal docente, no docente y practicantes de los productos necesarios para poder cumplir con las recomendaciones de higiene, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de agua, jabón y solución hidroalcohólica e hipoclorito.
- ✓ Mantener un aprovisionamiento suficiente de material de seguridad y limpieza para poder acometer las tareas de higienización.
- ✓ Limpiar/higienizar periódicamente lugares comunes, de acuerdo a las recomendaciones que cada Unidad Académica establezca.
- ✓ Prever que todo material de higiene personal debe depositarse a las papeleras destinadas a tal

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 025/2020

fin. En caso de que una persona presente síntomas, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre.

8. ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE SIGNOS Y SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19

1. Se deberá dar asistencia a toda persona (propia o ajena) que se encuentre dentro del establecimiento y presente síntomas compatibles con COVID-19.
2. Ante la presencia de una persona con síntomas, el o los responsables designado por la Unidad Académica deberán comunicarse con los números de teléfonos 0800-333-1135, para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación y de la provincia http://www.salud.lapampa.gov.ar/Coronavirus_reportes.asp?id=EPIDE.
3. Todo personal que lo/la asista deberá utilizar como mínimo barbijo o tapa nariz, boca y mentón, guantes descartables y anteojos/máscara facial.
4. Se debe aislar en forma inmediata a la persona en un espacio definido y acondicionado para tal fin, determinado por la Unidad Académica.
5. Se le debe proporcionar un barbijo/tapa nariz, boca y mentón para que se coloque, si no lo tuviese y procurar la higiene de manos.
6. Seguir las instrucciones de la Autoridad Sanitaria.
7. Desinfectar el o los sectores donde la persona estuvo y/o transitó dentro del establecimiento. El personal encargado de la limpieza y desinfección utilizará los siguientes EPP: barbijo, protección ocular, protección facial, mameluco descartable, y guantes descartables.
8. Hasta no tener el resultado negativo del análisis efectuado, o bien el alta médica, la persona no deberá ingresar al establecimiento.
9. El Sistema de Salud local determinará las medidas a seguir para las personas que estuvieron en contacto directo con el posible caso de COVID-19.

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 025/2020

DECLARACIÓN JURADA

La siguiente declaración jurada está dirigida a los docentes, no docentes y practicantes que ingresen a las **UNIDADES ACADÉMICAS** con el objeto de realizar actividades en los campos de la UNLPam.

En la ciudad de, a los días del mes de del año 2020.

Quien suscribe con domicilio real en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no he manifestado ninguno de los siguientes síntomas compatibles con COVID-19 y ninguno de mi grupo familiar más cercano: tos- fiebre- dolor de garganta- dificultad respiratoria- falta de aire- disgeusia (pérdida del gusto)- anosmia (pérdida del olfato)- cefalea - vómitos y diarrea - dolores musculares -. en los últimos catorce (14) días.

Que no he estado en contacto estrecho con una persona sospechada/confirmada de COVID-19 en los últimos catorce (14) días o ser contacto de contacto estrecho.

Que ante la primera sospecha de padecer alguno/s de los síntomas o en mi grupo familiar/social compatibles con COVID-19, asumo la obligación de no asistir a UNLPam, aislarme preventivamente en forma inmediata, comunicar tal circunstancia al número telefónico establecido para tal fin, e informar inmediatamente a la Facultad de dicha circunstancia para que adopte las medidas correspondientes.

Que conozco el PROTOCOLO ESPECÍFICO N°... PARA LAS ACTIVIDADES VINCULADAS CON LOS CAMPOS DE LA UNLPam en el marco del COVID-19 y me comprometo a cumplir las recomendaciones ahí descritas.

LUGAR: _____

FECHA: ____/____/____

FIRMA _____ ACLARACIÓN _____

LAVADO DE MANOS

Con agua y jabón

El lavado de manos requiere asegurar insumos básicos como jabón líquido o espuma en un dispensador, y toallas descartables o secadores de manos por soplado de aire.

Método adecuado para el lavado de manos con agua y jabón

- Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, el lavado de manos debe durar al menos 40–60 segundos.
- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse siguiendo los pasos indicados en la ilustración.



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, strapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



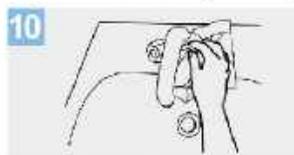
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



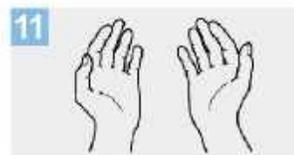
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

Crédito: OMS

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 025/2020

Con soluciones a base de alcohol

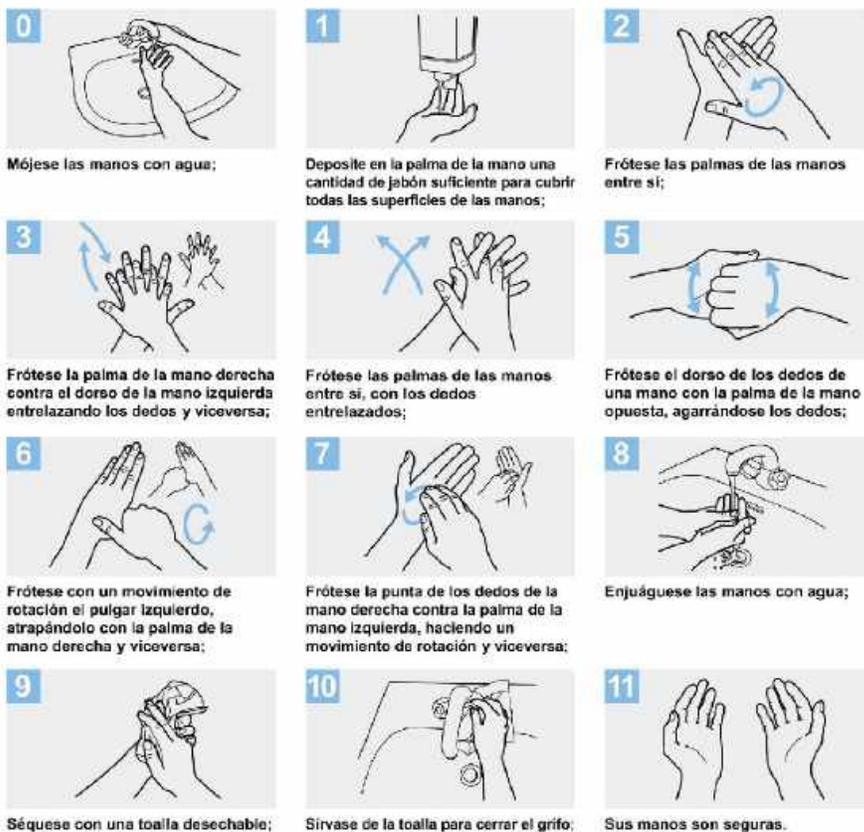
- El frotado de manos con una solución a base de alcohol es un método práctico para la higiene de manos.

- Es eficiente y se puede realizar en prácticamente cualquier lado.

Método adecuado para el uso de soluciones a base de alcohol

- Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, la higiene de manos con soluciones a base de alcohol debe durar **20 – 30 segundos**.

- La higiene de manos con soluciones a base de alcohol se debe realizar siguiendo los pasos indicados en la ilustración.



Crédito: OMS

RETIRO DE GUANTES

- Retiro correcto de guantes protectores.



Pellizcar por el exterior
del primer guante



Retirar sin tocar la parte
interior del guante



Retirar el guante en su
totalidad



Recoger el primer guante
con la otra mano



Retirar el segundo guante
introduciendo los dedos
por el interior



Retirar el guante sin tocar
la parte externa del
mismo



Retirar los dos guantes en
el contenedor adecuado

CORRECTA COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA

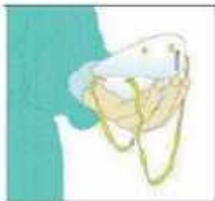
- Antes de iniciar el proceso de colocación de un protector respiratorio lávese las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%. Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos.



1. Retire el protector del envase.



4. Pase el elástico inferior y colóquelo debajo de la oreja y sobre el cuello.



2. Coloque la máscara sobre la palma de la mano con los elásticos libres. No tocar el interior del mismo.



5. Ajuste los costados de la nariz utilizando los dedos.



3. Coloque la máscara sobre su cara con la pieza nasal sobre su nariz. Pase el elástico superior sobre su cabeza.



6. Ajuste correctamente la máscara.

- Para verificar que el protector respiratorio se encuentre correctamente colocado posicione las manos como se indica en el punto 5, inhale y exhale suavemente, de ser necesario ajuste el pliegue de la nariz o los elásticos.

También se debe tener en cuenta:

- Los protectores pierden su efectividad si se utilizan con barba o bigote.
- Nunca manipular la máscara con las manos sucias.
- Los protectores deben ser retirados a través del elástico y sin tocar su frente.